



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 107 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 11125/2017, la Resolución CM N° 1046/2011
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1459/16, a partir del día 1° de junio de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y que conforme surge del art. 8 de la RESOLUCIÓN N° 285/17, le ha sido prorrogada su designación transitoria en el cargo de Jefe de Despacho Secretario Privado interino de la Vocalía N° 12 de la Cámara Federal de Casación Penal.

Que al mencionado agente se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicios transitorio de otro cargo desde el 18 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive, toda vez que fue designado como Escribiente Auxiliar interino en la Vocalía N° 8 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme Res. 959/15, prorrogada mediante Res. Pres. N° 26/16, 555/16, 865/16, y 1459/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante las Res. Pres. N° 959/15, N° 26/16, N° 555/16, N° 865/16 y N° 1459/16, a partir del día 1º de junio de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Art. 2º: Hacer saber al Sr. José Fernández Moujan que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José Fernández Moujan y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado; a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 707/2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires